



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - ALMAGRO

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Resolución nº 113/2017 por la que se aprueban las puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la fase de oposición, puntuaciones de la fase de concurso y constitución de bolsa de trabajo del proceso selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, de monitores para actividades infantiles, juveniles y de ocio y tiempo libre.-

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en la sesión de fecha 15 de marzo de 2017, y lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, en relación con el proceso selectivo (concurso oposición) para la contratación, en régimen laboral temporal, de monitores de talleres infantiles, juveniles, y de ocio y tiempo libre.

Vista la relación definitiva de las puntuaciones conseguidas por los/as aspirantes admitidos/as y presentados/as, en el primer ejercicio de la fase de oposición, que consta en el expediente y fue aprobada mediante Resolución de la Alcaldía número 102, de 15 de mayo de 2017, en la que también constaba el señalamiento de día, hora y lugar, a los efectos de notificación a los/as aspirantes que habían superado el primer ejercicio (fase oposición), para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Conocida la propuesta que eleva a esta Alcaldía la Comisión de Selección, relativa a las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en el segundo ejercicio de la fase de oposición, tras la reunión celebrada por la misma el día 18 de mayo de 2017, que consta en el expediente.

Conocida la baremación de los méritos aportados por los aspirantes llevada a cabo por la Comisión de Selección designada por esta Alcaldía, en relación con la fase de concurso, tras la reunión celebrada por la misma a tal fin el día 18 de mayo del año en curso, que consta en el expediente.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de las puntuaciones conseguidas por los/as aspirantes en el segundo ejercicio de la fase de oposición:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)**

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
MARÍA PAZ BARRIOS DE LA MORENA	31,00
LOURDES GONZÁLEZ-MOHÍNO AYLLÓN	26,60
MARINA AZAHARA DÍAZ GOLDEROS	NO PRESENTADA

SEGUNDO.- Publicar el listado de las puntuaciones totales conseguidas por las aspirantes en el segundo ejercicio de la fase de oposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almagro, situado en la Plaza Mayor, nº 1, y en la web municipal.

TERCERO.-Aprobar la siguiente relación definitiva de las puntuaciones conseguidas por las aspirantes en la fase de concurso:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
MARÍA PAZ BARRIOS DE LA MORENA	1,00
LOURDES GONZÁLEZ-MOHÍNO AYLLÓN	0,60

CUARTO.- Publicar el listado de las puntuaciones totales conseguidas por las aspirantes en la fase de concurso en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almagro, situado en la Plaza Mayor, nº 1, y en la web municipal.

QUINTO.- Aprobar la siguiente relación de puntuaciones totales conseguidas por las aspirantes, una vez realizadas las dos fases del proceso selectivo de que se trata (fases de oposición y concurso):

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
MARÍA PAZ BARRIOS DE LA MORENA	60,75
LOURDES GONZÁLEZ-MOHÍNO AYLLÓN	49,70

SEXTO.- Publicar el listado de las puntuaciones totales conseguidas por los aspirantes, sumados los resultados de las fases de oposición y concurso, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almagro (Plaza Mayor, 1), y en la web municipal.-

SÉPTIMO.- Aprobar la lista de aspirantes que constituyen la bolsa de trabajo:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
MARÍA PAZ BARRIOS DE LA MORENA	60,75
LOURDES GONZÁLEZ-MOHÍNO AYLLÓN	49,70

OCTAVO.- Publicar la lista de aspirantes que constituyen la bolsa de trabajo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almagro (Plaza Mayor, 1), y en la web municipal.

Contra todos los actos objeto de la convocatoria podrán interponerse recursos por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ejercer las acciones que procedan conforme a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Almagro a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE,

Fdo.- Daniel Reina Ureña.-